NÚMERO 2025043271

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Recursos Humanos Organización Ciudad Inteligente Digitalización e Innovación

CORRECCION ERROR MATERIAL RPT 2024

CORRECCION ERROR MATERIAL RPT 2024

D. VITO RAFAEL EPISCOPO SOLIS, TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN, CIUDAD INTELIGENTE, DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

HACE SABER: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha veintiséis de julio de dos mil veinticuatro, se adoptó el siguiente acuerdo que literalmente dice:

"Visto expediente **núm. 11.321/2025** de Recursos Humanos relativo a la **corrección de error material en acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de junio de 2024 relativo a la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) 2024.**

En relación con el acuerdo de Junta de Gobierno Local número 670, de 14 de junio de 2024, de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de 2024, sobre lo que cual la Jefa del Servicio de Recursos Humanos conformado por el Director General de Recursos Humanos, ha informado:

Primero. En el apartado CUARTO. ADAPTACIÓN ORGANIGRAMA MUNICIPAL Y OTRAS MODIFICACIONES CONSECUENCIA DE ESTE, se ha detectado error material, en el sentido de que donde dice:

Tercero. COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA, AGENDA URBANA, SOSTENIBILIDAD Y FONDOS NEXT GENERATION

3. Puestos que se modifican:

- Jefe/a del Servicio de Transportes y Aparcamientos, con la misma clasificación, pasa a denominarse, Jefe/a del Servicio de Transportes, con las siguientes funciones:

· Gestión y control del transporte urbano (Público, Colectivo, individual, discrecional, taxi y VMU y metropolitano), estacionamientos y aparcamientos. (…)

Debe decir:

Tercero. COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA, AGENDA URBANA, SOSTENIBILIDAD Y FONDOS NEXT GENERATION

Página 149 de un total de 172
Página 1 de 3
CVE: BOP-GRA-2025-151023
Nº 151 - lunes 11 de agosto de 2025
BOP Boletín Oficial de la Provincia Granada

Página 150 de un total de 172
Página 2 de 3
CVE: BOP-GRA-2025-151023
Nº 151 - lunes 11 de agosto de 2025
Boletín Oficial de la Provincia Granada
BOP

3. Puestos que se modifican:

- Jefe/a del Servicio de Transportes y Aparcamientos, con la misma clasificación, pasa a denominarse, Jefe/a del Servicio de Transportes, con las siguientes funciones:

· Gestión y control del transporte urbano (Público, Colectivo, individual, discrecional, taxi y VMU y metropolitano). (…)

Segundo. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que *"las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos".*

En consecuencia, a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:** Corregir el error material detectado en el apartado CUARTO. ADAPTACIÓN ORGANIGRAMA MUNICIPAL Y OTRAS MODIFICACIONES CONSECUENCIA DE ESTE, en el sentido de que

Donde dice:

Tercero. COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA, AGENDA URBANA, SOSTENIBILIDAD Y FONDOS NEXT GENERATION

3. Puestos que se modifican:

- Jefe/a del Servicio de Transportes y Aparcamientos, con la misma clasificación, pasa a denominarse, Jefe/a del Servicio de Transportes, con las siguientes funciones:

· Gestión y control del transporte urbano (Público, Colectivo, individual, discrecional, taxi y VMU y metropolitano), estacionamientos y aparcamientos. (…)

Debe decir:

Tercero. COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA, AGENDA URBANA, SOSTENIBILIDAD Y FONDOS NEXT GENERATION

3. Puestos que se modifican:

- Jefe/a del Servicio de Transportes y Aparcamientos, con la misma clasificación, pasa a denominarse, Jefe/a del Servicio de Transportes, con las siguientes funciones:

· Gestión y control del transporte urbano (Público, Colectivo, individual, discrecional, taxi y VMU y metropolitano). (…)

Lo que se hace público para general conocimiento, informado que contra el citado acuerdo que es definitivo en vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación

del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia. No obstante, con carácter previo se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en plazo de un mes, así mismo a partir del día siguiente al de la publicación. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente a derecho.

Tte. Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización,

Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación.

Vito Rafael Episcopo Solis